

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 1099

POZO ALMONTE, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo Nº 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta recibida con fecha 01.09.2009 de don IVAN MOLLO AMUDIO, Representante Legal de Sociedad Comercial y Servicios "Flor de Huara" y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-Autorizase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Huara, localidad de Huara, un acto público consistente en la inauguración del nuevo Hotel "La Flor de Huara" a realizarse el día Miércoles 16 de Septiembre de 2009 entre las 11:00 y las 13:00 horas en calle Donato Sanelli esquina calle Eleuterio Ramírez de esa localidad.

- 2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Huara decretar el cierre de las calles en que se realizará la actividad.
- 3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida en los días que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los días autorizados.
- 4.- En virtud de lo solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.
- 5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de la Sociedad Comercial y Servicios "Flor de Huara", representada por don Iván Mollo Amudio, quien deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GABRIELA HIR HIDALGO GOBERNADORA

GIONPROVINCIA DEL TAMARUGAL

ABOGAD

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte
- 3.- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes. √